



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria “Cordel de Liri a La Picada”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el municipio de Benasque (Huesca), para la construcción de las instalaciones de la telecabina monocable Benasque-Cerler, promovida por el Ayuntamiento de Benasque (Número de Expediente: INAGA 220101/56/2024/12281).**

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente para la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria “Cordel de Liri a La Picada”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el municipio de Benasque (Huesca), para la construcción de las instalaciones de la telecabina monocable Benasque-Cerler, promovida por el Ayuntamiento de Benasque (Número de Expediente: INAGA 220101/56/2024/12281).

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación en las dependencias de la delegación de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, en avenida de La Paz, número 5, bajos, en horario de oficina, y en la url: [www.aragon.es/inaga/informacionpublica](http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica); pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Huesca, 18 de diciembre de 2024.— El Jefe de la Delegación Provincial de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Fernando Fernández López.